

**PANORAMA | Agricultura**

**Las unidades móviles que realizan la ITV a vehículos agrícolas vuelven hoy a la actividad**

**Los vehículos destinados a labores del campo cuya inspección haya caducado en el estado de alarma, tendrán prórroga hasta el 10 de noviembre**

**Redacción**

Lunes 1 de junio de 2020 - 18:26



Las ocho unidades móviles para vehículos agrícolas que gestiona la empresa pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA), dependiente de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, volverán a prestar servicio, desde este lunes, después de suspender su actividad más de dos meses tras el decreto del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19.

Se está trabajando también en la organización de las visitas de las unidades móviles para la

inspección de ciclomotores que se pondrán en funcionamiento en las próximas semanas.

La vuelta a la actividad trae consigo la mayoría de las novedades que se han implantado ya en las estaciones ITV fijas. De esta manera, y con la finalidad de evitar contagios, sólo se atenderá a los clientes que acudan con cita previa y se admitirá únicamente el pago con tarjeta.

Según la Orden SND/413/2020, de 15 de mayo, por la que se establecen medidas especiales para la inspección técnica de vehículos, los vehículos agrícolas destinados a labores en el campo, cuya ITV haya caducado durante el estado de alarma, contarán con una prórroga que se extenderá hasta el 10 de noviembre de 2020. Como siempre, pueden consultarse las distintas localidades que se visitarán en las próximas semanas en la web corporativa [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es)

**Novedades en la inspección**

Las principales medidas que se han tomado para la puesta en marcha de la actividad van encaminadas a proteger la salud tanto de los clientes como del personal de VEIASA. De esta manera, se han instalado mamparas protectoras en la mesa de atención al cliente para evitar posibles contagios y se han distribuido mascarillas entre todos los trabajadores, además de colocar geles hidroalcohólicos. Respecto a los clientes, será obligatorio que éstos acudan a la ITV con mascarilla sin válvula.

Las novedades más importantes se encuentran en el proceso de inspección, dado que, según establece el nuevo Manual de Procedimiento en las estaciones ITV especial COVID-19, el inspector no entrará en el habitáculo interior, salvo en casos excepcionales, y será el propio conductor el que realice las pruebas de

dentro del vehículo siguiendo las instrucciones del personal.

En el caso de los vehículos agrícolas es fundamental la preparación del vehículo, llevar las ventanillas bajadas, las puertas, portones y tapa de combustible desbloqueados y el cinturón abrochado antes de llegar a la línea de inspección.

Además, el cliente no podrá salir del vehículo salvo cuando se le indique, y durante la inspección se le va a pedir que realice ciertas comprobaciones en el vehículo siguiendo instrucciones de los inspectores. En todo momento tanto el inspector como el cliente deben llevar la mascarilla puesta.

Para evitar aglomeraciones se ruega que no acudan con demasiada antelación y traten de ajustar su llegada a 15 minutos antes de la hora de la cita.